

RESUMEN EJECUTIVO

Señores
Miembros de Consejo Directivo
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Presente.

El presente resumen ejecutivo contiene los resultados de **AUDITORÍA ESPECIAL A LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN (UTI) DE LA CAJA, POR EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2018.**

La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

El objetivo del examen practicado fue Realizar auditoría especial de la Unidad de Tecnología de Información, con base a Plan de Trabajo Modificado del ejercicio 2018; evaluando el Control Interno, con base a procedimientos vigentes, programa de trabajo y normativa aplicable, permitiendo conocer el ambiente de control.

Las observaciones determinadas e incluidas en el Informe Final de Auditoría, se detalla a continuación:

1. Plan de Contingencia de la Unidad de Tecnología de Información (UTI), sin autorización.

CONDICIÓN

No se tiene Plan de Contingencia, autorizado por la administración.

2. Sistema de Pago de Seguros, pendiente de implementar.

CONDICIÓN

La implementación del Sistema de Pago de Seguros, se estima realizar por parte de la UTI a partir del 01 de enero al 20 de diciembre del 2019, ya que está relacionado con la migración del Sistema de Seguros y la base de datos Magic 9.3 a Magic XPA 3.2d.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye:

El Sistema de Control Interno en la Unidad de Tecnología de Información, debe permitir establecer un ambiente de control apegado a los Planes de Trabajo de la Unidad, Plan Estratégico y Operativo Institucional, apoyado con los recursos técnicos y humanos, permitiendo que los requerimientos de los usuarios internos en La Caja y asegurados, mantengan vínculos eficientes de acceso a la información requerida, evitando la saturación de actividades operativas y administrativas que requieran mayor asignación de tiempo por los Técnicos encargados de su desarrollo.

San Salvador, 27 de noviembre 2018


Lic. Rigoberto Pérez Campos
Jefe de Auditoría Interna



Copias: Gerente Interina; Jefe de Unidad de Tecnología de Información

CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA ESPECIAL DE LA UNIDAD DE
TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

POR EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2018

SAN SALVADOR, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
IV.	RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	3
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS	4
VI.	RESULTADOS.....	5
VII.	SEGUIMIENTO A INFORMES DE AUDITORIA ANTERIOR	7
VIII.	CONCLUSION	7
IX.	ACLARACION	8



INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN POR EL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2018

Señores
Miembros de Consejo Directivo
Caja Mutual de los Empleados del
Ministerio de Educación
Presente.

I. INTRODUCCIÓN

Auditoría Interna desarrolló procedimientos de auditoría especial a la Unidad de Tecnología de Información (UTI), de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación; se evaluó el control interno, relacionado con el cumplimiento de procedimientos actualizados en abril 2018; funciones del personal de la Unidad según Manual de Organización, vigente desde junio del 2016; Normas Técnicas de Control Interno Específicas, vigentes desde diciembre 2014 y demás normativa aplicable.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

• OBJETIVO GENERAL

Realizar auditoría especial de la Unidad de Tecnología de Información, con base a Plan de Trabajo Modificado del ejercicio 2018, incluyendo la verificación de Plan de Trabajo, Plan Estratégico Institucional 2015-2019 y Plan Operativo 2018, permitiendo comprender y documentar el proceso seguido en el desarrollo de sistemas de información, ejecución de proyectos, programas y aplicaciones informáticas, requeridos por los usuarios internos de La Caja.

• OBJETIVO ESPECIFICOS

- a) Evaluar el control interno de la Unidad de Tecnología de Información.
- b) Determinar el cumplimiento de objetivos, establecidos en el Plan Estratégico y Plan Operativo Institucional, para el ejercicio 2018.
- c) Determinar la eficiencia en el desarrollo de sistemas, proyectos, programas y aplicaciones informáticas, para los usuarios internos de La Caja.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Aplicar procedimientos de Auditoría Especial a la Unidad de Tecnología de Información, evaluando el control interno, verificando el desarrollo de Plan de Trabajo 2018, que contiene: Desarrollo de Sistemas, Proyectos, programas y aplicaciones informáticas, para los usuarios internos de La Caja.

La auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Comunicación a Jefe de Unidad de Tecnología de Información, de inicio de auditoría, solicitud de información relacionada con el Plan de Trabajo de la Unidad, procedimientos y normativa aplicable.



- Verificación y comprensión de procedimientos aplicados, según Manual de Procedimientos actualizados en abril 2018.
- Verificación de Plan de Trabajo de la UTI, Plan Estratégico y Plan Operativo Institucional.
- Verificación de comentarios, avance de situaciones en proceso de solventar por la UTI, a informe de Auditoría de ejercicio 2015, efectuada por la Dirección de Auditoría Interna del MINED.
- Verificar existencia de inventario de licencias.
- Verificar cumplimiento de indicadores.
- Efectuar entrevistas y cuestionarios a usuarios internos, sobre aplicaciones y módulos informáticos.
- Elaborar informes de situaciones determinadas en la auditoría.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION:

- a) Gestión de actualización de procedimientos, para incorporación a Manual de Procedimientos vigente a partir de abril 2018.
- b) Incorporación en el Plan de Trabajo 2018, de proyectos realizados y en proceso, para darles seguimiento:
 - Migración del Sistema Suscripción de Seguros. (El 20 noviembre 2018 se presentó punto de agenda solicitando a Consejo Directivo, darse por enterado de informe de la Unidad de Tecnología de Información).
 - Estabilización sistema de préstamos y ejecución de nuevos requerimientos.
 - Requerimientos de la Unidad de Préstamos.
 - Sistema de pago de seguros.
 - Migración de Sistema de Pago de Planilla, para Desarrollo Humano.
 - Administración y monitoreo de Sitio Remoto de Contingencia.
 - Administración de contrato de renovación de licencias.
 - Sistema de archivo de expedientes de asegurados, para Unidad de Seguros.
 - Sistema de pago con cheques.
 - Administración de Contrato de Comunicaciones 2018.
 - Supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo de la UTI.
- c) Jefe de la UTI, procederá a informar a la administración, Presidencia y Consejo Directivo, todos los proyectos que realiza la Unidad de Tecnología de Información, por medio de Plan Estratégico, Planes de Trabajo Anual, para que sean aprobados.
- d) Realizar gestiones de aprobación de Plan de Contingencia, para ejercicio 2019.
- e) Digitalización de licencias de ejercicios anteriores ya depreciadas y fueron almacenadas en el servidor de utilidades de la UTI, con acceso restringido.
- f) Técnicos de la UTI Administradores de Contratos, realizaron modificaciones a las actas de recepción, por tener fechas con error: Sistema Digitales, SA de CV. Renovación licencias Office Pro Plus SA OLP NL. y ELYTESOFT, S.A. De C.V. Renovación de licencias MAGIC SOFTWARE VER 3.X DEVELOPER (1), DEPLOYMENTE (70).

DE AUDITORÍA INTERNA:

- a) Conocer el ambiente de control y aplicación de procedimientos en la UTI.
- b) Proponer alternativas de mejora a procedimientos y gestión operativa de la UTI.



- c) Entregar informe de Auditoría, con observaciones preliminares, carta de gerencia, borrador de informe e Informe Final, relacionadas con el Control Interno y normativa aplicable.
- d) Plantear propuesta de mejora a Plan de Trabajo de la UTI, para ejercicio 2018 y 2019, considerando el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, tomando en cuenta la capacidad profesional y tiempo disponible de los Técnicos de la UTI.

VI. RESULTADOS

En informe de situaciones preliminares, entregado a Jefe de la UTI, de fecha 30 de octubre 2018 se determinaron 10 situaciones; en informe de comentarios recibido el 09 de noviembre/18, 1 se dio por solventada, 6 se incluyeron en Carta de Gerencia y 3 se incluyen como hallazgos en Borrador de Informe, posterior a la lectura de borrador de informe se recibió documentación justificante adicional, dando por solventada una y dos se mantienen como hallazgos en este informe:

No. 1

TITULO:

Plan de Contingencia de la Unidad de Tecnología de Información (UTI), sin autorización.

CONDICIÓN

No se tiene Plan de Contingencia, autorizado por la administración.

CRITERIO

NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA CAJA.

Control de documentación de informática o aplicaciones.

Art. 109. Toda documentación o información relacionada al funcionamiento y operación de las aplicaciones informáticas; así como los manuales de: Referencias Técnicas del Programador, Procedimientos, Operación de los Sistemas, equipo informático y periférico, planes de contingencia, guías rápidas para usuarios finales y licencias de software, sean en medios magnéticos, escritos o vía internet, estarán bajo control y custodia de la Subgerencia de Informática.

REGLAMENTO PARA EL USO Y CONTROL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACION (TIC) DEL SECTOR PÚBLICO:

Art. 7.- El Plan Estratégico de TIC debe:

- d) Ser formalmente aprobado y divulgado para que sea ejecutado por las partes interesadas.

Continuidad de las operaciones.

Art. 39.- La Unidad de TIC, deberá contar con un plan de contingencia autorizado por la máxima autoridad de la entidad, este plan debe ser viable, que detalle las acciones, procedimientos y recursos financieros, humanos y tecnológicos, considerando los riesgos y amenazas de TIC que afecten de forma parcial o total la operatividad normal de los servicios de la Entidad, categorizando el tipo de acción a realizar en cuanto a la medición en tiempo para el restablecimiento de las operaciones tecnológicas, este plan debe probarse y actualizarse atendiendo la realidad tecnológica de la entidad al menos una vez al año. Deberá ser comunicado a los niveles pertinentes.

CAUSA

Error al no solicitar aprobación del **Plan de Contingencia de la Unidad de Tecnología de Información (UTI).**

EFFECTO



No contar con autorización del Plan de Contingencia de la Unidad de Tecnología de Información (UTI).

COMENTARIOS DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

- El Consejo Directivo conoció la solicitud de aprobación del “Proyecto Sitio Remoto como medida de Contingencia y/o arrendamiento de servidores remotos” y la solicitud de aprobación del “Plan de Contingencia de Tecnología de Información” en el Acta No. 26 del 14 de julio de 2017, en esa ocasión el acuerdo fue: “Llevarse el documento para estudio y análisis”.
- El 18 de agosto de 2017, Acta No. 30 se presenta nuevamente al Consejo Directivo quien acordó: “Encomendar a la Administración indagar con otras instituciones de gobierno, qué proveedores”
- El 13 octubre de 2017, se presentó a Consejo Directivo el documento “Informe sobre implementación del Sitio Remoto de Contingencia para el mes de noviembre y diciembre 2017” el cual se considera vital para ejecutar el Plan de Contingencia.
- **Se procederá a solicitar la autorización del plan de contingencia junto con la renovación del servicio de “Sitio Remoto de contingencia para el año 2019”, este informe será presentado el 27 de noviembre del presente año, solo se está a la espera que el proveedor presente la aceptación de la prórroga.**

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

El Plan de Contingencia es la base de sustentación del Sitio Remoto de Contingencia, por lo que es importancia contar con su aprobación.

No. 2

TITULO:

Sistema de Pago de Seguros, pendiente de implementar.

CONDICIÓN

La implementación del Sistema de Pago de Seguros, se estima realizar por parte de la UTI a partir del 01 de enero al 20 de diciembre del 2019, ya que está relacionado con la migración del Sistema de Seguros y la base de datos Magic 9.3 a Magic XPA 3.2d.

CRITERIO

NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA CAJA.

El sistema de información.

Art. 121.- El sistema de información, deberá implementarse a través de diseños de nuevas aplicaciones, atendiendo las estrategias y necesidades de la institución, debiendo servir para:

- a) Evaluar la efectividad de los programas y proyectos; y
- b) Toma de decisiones a todos los niveles.

Art. 122.- Se deberán divulgar los alcances y limitaciones, para la captación y procesamiento oportuno de datos, en cuanto a:

- a) Reclamos, inquietudes y necesidades de modificaciones, y
- b) Cambios en la normativa legal, que sea aplicable.

El sistema de información debe ser diseñado, para apoyar la misión y visión, de acuerdo a las políticas y objetivos de La Caja.



Flexibilidad al cambio

Art. 123 El sistema de información, deberá ser revisado y rediseñado cuando se detecten deficiencias en su funcionamiento.

CAUSA

No se tiene disponibilidad de recurso humano y tiempo suficiente, para el desarrollo del sistema.

EFECTO

Implementación del proyecto del Sistema de Pago de Seguros, para ejercicio 2019.

COMENTARIOS DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Se presentó a Gerencia proyecto de desarrollo del módulo de pago de Seguros por medio de **outsourcing, pero este fue denegado**. Posteriormente se presentó la alternativa de **desarrollo interno, que abarca el año 2018 – 2019 y no se recibió respuesta**. La UTI está trabajando en la propuesta planteada. Se está realizando migración del sistema actual Magic 9.3 a Magic XPA 3.2d. y para la implementación del sistema solicitado se estima que se iniciará el **01 de enero del año 2019, terminando el 20 de diciembre del año 2019**.

El 20 de noviembre del presente año, se entregó informe a la Gerencia Interina, solicitando punto de agenda a Consejo Directivo, para darse por enterado sobre la Migración de Sistema de Suscripción de Seguros (migración de datos Magic 9.3 a Magic XPA 3.2d) y posterior Implementación del Sistema de Pago de Seguros, con nueva tecnología.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Fortalecer la Unidad de Tecnología de Información, con independencia y apoyo de la administración superior, para la adecuada toma de decisiones en la implementación de sistemas de información, proyectos, programas y aplicaciones informáticas, alineados con las Acciones Estratégicas y Operativas, orientadas a proporcionar mayores y mejores beneficios a los asegurados.

VII. SEGUIMIENTO A INFORMES DE AUDITORÍA ANTERIOR.

Auditoría Interna, efectuó seguimiento a Informe de Auditoría a la Unidad de Tecnología de Información de La Caja, realizada por la Dirección de Auditoría Interna del MINED en el año 2015. El Jefe de la UTI en comentarios a informe preliminar, manifestó: El seguimiento de la auditoría del MINED ha finalizado debido a que se han terminado todos los análisis de las tablas requeridas.

Auditoría Interna de La Caja, según informe presentado por Auditoría Interna del MINED, la tabla TBCAMBIOSMONTOS, a septiembre 2018 verificó en la base de datos de asegurados, la existencia FECHA CAMBIO DE MONTO, 01/01/1901.

Informó Jefe de la UTI, que la disminución de los campos a revisar a septiembre/18, fue del 26%

La Jefa de la Unidad de Seguros, Informó que el proceso a seguir es que se verifiquen los cambios de monto en la base de datos y en expedientes de los asegurados y proceder a cambiar las fechas.

VIII. CONCLUSIÓN

La Auditoría Especial a la Unidad de Tecnología de Información, determinó que se hace necesaria la implementación de un Sistema de Control Interno en la Unidad de Tecnología de Información, que permita establecer un ambiente de control apegado a los Planes de Trabajo de la Unidad, Plan Estratégico y Operativo Institucional, apoyado con los recursos técnicos y humanos, permitiendo

que los requerimientos de los usuarios internos en La Caja y asegurados, mantengan vínculos eficientes de acceso a la información requerida, evitando la saturación de actividades operativas y administrativas que requieran mayor asignación de tiempo por los Técnicos encargados de su desarrollo, dando seguimiento y cumpliendo los Indicadores Estratégicos, que permitan ofrecer alternativas de Sistemas de Información Integrados.

Es de importancia que la Unidad de Tecnología de Información de La Caja, implemente para 2019 una programación Estratégica y Operativa Institucional, alineados con los planes de La Caja, informando a la Máxima Autoridad, para el respectivo control y seguimiento.

Es de importancia establecer criterios según el REGLAMENTO PARA EL USO Y CONTROL DE TIC DEL SECTOR PÚBLICO, que especifica “cada entidad del sector público debe establecer una Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, ubicada a un nivel jerárquico que le permita ejercer la gobernabilidad e independencia funcional dentro de la entidad, conforme a su nivel de madurez tecnológico” y que “La gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación, es responsabilidad de la máxima autoridad y de la Unidad de TIC, la cual debe contar con los recursos que garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales”.

IX. ACLARACIÓN

El presente informe, ha sido elaborado para informar a la máxima autoridad de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y corresponde a Auditoría Especial a la Unidad de Tecnología de Información.

San Salvador, martes 27 de noviembre del 2018

DIOS UNION LIBERTAD



AUDITORIA
INTERNA

Lic. Rigoberto Pérez Campos
Jefe de Auditoría Interna

Copias: Licda. Roxana Minet Alarcón Macal
Lic. William Antonio Acevedo Vásquez

Gerente Interina
Jefe Unidad de Tecnología de Información